



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00297-00
DEMANDANTE:	EDGAR HERNAN RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ALIANSA SALUD EPS, CLINICA DE OCCIDENTE y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Mediante escrito del 19 de octubre hogaño, la parte accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 16 de octubre de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por la accionada COLPENSIONES, contra el fallo proferido el 16 de octubre de 2020, conforme lo dispuesto ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
Juez

Amgm

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf19e77e30a9d582b7a08642b430481e71b9de0d886443f0bd3153a35a88f492

Documento generado en 21/10/2020 03:59:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>